

# Administración Local

## Ayuntamientos

### Astorga

En sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 25 de julio 2019, tuvo lugar la aprobación de las retribuciones a los miembros de la corporación que seguidamente se relacionan:

1.- La asistencia a las sesiones plenarios será retribuida a razón de 150,00 € para cada concejal asistente, con un máximo de 8 sesiones retribuidas al año.

2.- La asistencia a las sesiones de la Junta de gobierno Local será retribuida a razón de 180,00€ para cada concejal asistente, con un máximo de 36 sesiones anuales retribuidas.

3.- La asistencia a las reuniones de las comisiones Informativas será retribuida a razón de 50,00 € para cada concejal asistente, con un máximo de 15 sesiones retribuidas al año.

4.- Los concejales que se relacionan a continuación contarán con las siguientes dedicaciones:

4.1.- Dedicaciones exclusivas:

D. José M<sup>a</sup> Jáñez Franco (primer teniente de alcalde y concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico e Industria): 2.670,00€ mensuales, a razón de 14 pagas anuales.

4.2.- Dedicaciones parciales:

4.2.1.- Dña. M<sup>a</sup> del Mar Castro Cavero (segundo teniente de alcalde y concejala delegada de Comercio, Mercado y Cementerio): 1.180 € mensuales, a razón de 14 pagas anuales, 20 horas semanales.

4.2.2.- D. Esteban García Pérez (concejal delegado de Turismo y Desarrollo Tecnológico): 1.180,00 € mensuales, a razón de 14 pagas anuales, 20 horas semanales.

4.2.3.- Dña. M<sup>a</sup> Rosario Roig Sauri (concejala delegada de Igualdad, Comunicación y Perrería Municipal): 1.180,00€ mensuales, a razón de 14 pagas anuales, 20 horas semanales.

4.2.4.- D. Rubén Martínez González (concejal delegado de Deportes, Fiestas y Juventud): 1.180,00 € mensuales, a razón de 14 pagas anuales, 20 horas semanales.

4.2.5.- Dña. Nuria Bautista Ordás (concejala delegada de Medio Ambiente y Pedanías): 1.480,00 € mensuales, a razón de 14 pagas anuales, 24 horas semanales.

A los efectos previstos en el art. 75.2 de la LRBRL la "dedicación mínima" es la que figura como horas semanales en cada concejal/a.

5.- En cuanto a las asignaciones para los grupos políticos municipales, se establecen las siguientes:

5.1.- asignación fija idéntica para cada grupo político: 200 € mensuales.

5.2.- asignación variable en función del número de integrantes de cada uno de los grupos políticos de 100€ por componente y mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, a 2 de agosto de 2019. –El alcalde, Juan José Alonso Perandonos.

25127

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de León. Boletín nº 149 (7 de agosto de 2019), pág. 3

(Nota: Tanto la dedicación exclusiva como las parciales no perciben ninguna otra retribución, ya sea por asistencia a plenos, juntas de gobierno o comisiones informativas)

